

SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIO NÚMERO IEIBC/SE/0093/2019

Mexicali, Baja California, a 11 de enero de 2019

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 143, 144, numerales 1 Y 3 y 146, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, me permito remitir el informe en materia de encuestas electorales no institucionales, mismo que fue presentado ante el Consejo General de este Instituto el día 10 de enero del año en curso.

Cabe señalar, que conforme a lo previsto en el artículo 143 del mismo Reglamento en mención el monitoreo fue realizado en colaboración con la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto, el cual comprende a partir del día 03 al 30 de diciembre del 2018, asimismo, en dicho informe refiere que no se encontró información relativa a la publicación de encuestas electorales y sondeos de opinión.

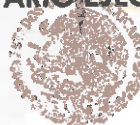
El informe antes referido que se anexa al presente, es publicado en el portal de internet de este Instituto en www.ieebc.mx para consulta de interés público.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
"Por la Autonomía e Independencia
de Baja California
de los Organismos Electorales"

11 ENE 2019

↓
14
D
ESPACHADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARIO EJECUTIVO



C.c.p.- Lic. Clemente Custodio Ramos Mendoza, Consejero Presidente del Consejo General del IEIBC.- Presente
C.c.c.- Lic. María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en B.C.- P/Conocimiento.
c.c.p.- Consecutivo.
RGG/SMCP*

INSTITUTO ESTATAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144 NUMERALES 1 Y 3 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN.

El suscrito, en cumplimiento al artículo 144 numerales 1 y 3, Capítulo VII denominado: *Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales*, del "Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral", aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en Sesión Extraordinaria de fecha siete de septiembre del dos mil dieciséis e identificado bajo el número INE/CG661/2016, se rinde ante el presente Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California las acciones relativas a la regulación de encuestas electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, que comprende del **03 al 30 de diciembre de 2018**, en colaboración con la Coordinación de Comunicación Social.

Conforme a lo señalado en el artículo 143 del capítulo anteriormente mencionado previsto en dicho Reglamento, la Coordinación de Comunicación Social, llevó a cabo el monitoreo en medios impresos que, por tal motivo, me fueron remitidos los informes correspondientes a través de los diversos Oficios con No. CCS/202/2018, CCS/203/2018, CCS/217/2018 y CCS/236/2018, mediante los cuales se reporta que durante dicho periodo señalado en el párrafo que antecede, no se encontró información relativa a la publicación de encuestas electorales y sondeos de opinión.

Cabe señalar, que los medios por los cuales se llevaron a cabo las acciones de monitoreo, fueron los siguientes:

En medios impresos

- La Voz de la Frontera
- La Crónica de Baja California
- El Mexicano, Sección Mexicali
- Semanario Zeta
- Frontera
- El Vigía



En medios digitales

- Monitor Económico
- InfoBaja

Asimismo, se informa que de conformidad con lo previsto en el Capítulo VII del Reglamento de Elecciones, a la fecha de la presentación del presente, no se han recibido en la Secretaría Ejecutiva estudios que respalden los resultados relativos a encuestas o sondeos sobre preferencias electorales.

Por último, en el artículo 145, numeral 1 del Reglamento de Elecciones se indica que una vez presentados los informes mensuales al Consejo General del OPL, estos deberán publicarse de forma permanente en la página electrónica institucional, junto con la totalidad de los estudios que en su caso hayan sido entregados y que respaldan los resultados publicados sobre preferencias electorales.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha diez de enero del dos mil diecinueve. **CONSTE.**-

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

Mexicali, Baja California, a 4 de enero de 2019.

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
OFICIO No. CCS/202/2018
Mexicali, B.C, a viernes 10 de diciembre de 2018.

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 denominado “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, fracción b), del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebraron el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) y el Instituto Nacional Electoral (INE), y del Artículo 143, numeral 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del INE, me permito rendir el VIII Informe que la Coordinación de Comunicación Social realizó respecto al monitoreo de medios impresos durante el periodo comprendido del 03 al 09 de diciembre del año en curso.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento al monitoreo de medios impresos en el Estado, a fin de detectar encuestas por muestreo y sondeos de opinión que tenga como fin dar a conocer preferencias electorales, en relación al Proceso Local Ordinario 2018-2019, en el cual no se encontró información.

Los medios impresos en los cuales se llevó a cabo el monitoreo fueron los siguientes:

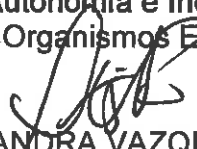
- La Voz de la Frontera
- La Crónica de Baja California
- El Mexicano, Sección Mexicali
- Semanario Zeta
- Frontera
- El Vigía

Digital

- Monitor Económico
- InfoBaja

Sin otro en particular de momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente
“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”


LIC. ALEJANDRA VAZQUEZ ROMERO
TITULAR DE EJECUTIVA
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
14 DIC 2018
3:31PM
RECIBIDO
SECRETARIA EJECUTIVA
S. SIN ONEROS.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
14 DIC 2018
DESPACHADO
COMUNICACIÓN SOCIAL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL



Instituto Estatal Electoral de Baja California

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
OFICIO No. CCS/203/2018
Mexicali, B.C, a martes 18 de diciembre de 2018.

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 denominado “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, fracción b), del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebraron el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) y el Instituto Nacional Electoral (INE), y del Artículo 143, numeral 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del INE, me permito rendir el **IX Informe** que la Coordinación de Comunicación Social realizó respecto al monitoreo de medios impresos durante el periodo comprendido del 10 al 16 de diciembre del año en curso.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento al monitoreo de medios impresos en el Estado, a fin de detectar encuestas por muestreo y sondeos de opinión que tenga como fin dar a conocer preferencias electorales, en relación al Proceso Local Ordinario 2018-2019, en el cual **no se encontró información.**

Los medios impresos en los cuales se llevó a cabo el monitoreo fueron los siguientes:

- La Voz de la Frontera
- La Crónica de Baja California
- El Mexicano, Sección Mexicali
- Semanario Zeta
- Frontera
- El Vigía

Digital

- Monitor Económico
- InfoBaja

Sin otro en particular de momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente
“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”


LIC. ALEJANDRA VÁZQUEZ ROMERO
TITULAR DE EJECUTIVA
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA


19 DIC 2018

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA


18 DIC 2018



Instituto Estatal Electoral de Baja California

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
OFICIO No. CCS/217/2018
Mexicali, B.C, a viernes 28 de diciembre de 2018.

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 denominado “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, fracción b), del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebraron el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) y el Instituto Nacional Electoral (INE), y del Artículo 143, numeral 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del INE, me permito rendir el X Informe que la Coordinación de Comunicación Social realizó respecto al monitoreo de medios impresos durante el periodo comprendido del 17 al 23 de diciembre del año en curso.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento al monitoreo de medios impresos en el Estado, a fin de detectar encuestas por muestreo y sondeos de opinión que tenga como fin dar a conocer preferencias electorales, en relación al Proceso Local Ordinario 2018-2019, en el cual no se encontró información.

Los medios impresos en los cuales se llevó a cabo el monitoreo fueron los siguientes:

- La Voz de la Frontera
- La Crónica de Baja California
- El Mexicano, Sección Mexicali
- Semanario Zeta
- Frontera
- El Vigía

Sin otro en particular de momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

LIC. ALEJANDRA VAZQUEZ ROMERO
TITULAR DE EJECUTIVA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

28 DIC 2018

RECIBIDO

SECRETARIA EJECUTIVA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

17:25

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

28 DIC 2018

DESPACHADO
COMUNICACIÓN SOCIAL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL



Instituto Estatal Electoral de Baja California

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
OFICIO No. CCS/236/2018
Mexicali, B.C, a lunes 31 de diciembre de 2018.

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 denominado “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, fracción b), del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebraron el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) y el Instituto Nacional Electoral (INE), y del Artículo 143, numeral 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del INE, me permito rendir el XI Informe que la Coordinación de Comunicación Social realizó respecto al monitoreo de medios impresos durante el periodo comprendido del 24 al 30 de diciembre del año en curso.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento al monitoreo de medios impresos en el Estado, a fin de detectar encuestas por muestreo y sondeos de opinión que tenga como fin dar a conocer preferencias electorales, en relación al Proceso Local Ordinario 2018-2019, en el cual **no se encontró información.**

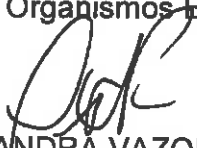
Los medios impresos en los cuales se llevó a cabo el monitoreo fueron los siguientes:

- La Voz de la Frontera
- La Crónica de Baja California
- El Mexicano, Sección Mexicali
- Semanario Zeta
- Frontera
- El Vigía
- Semanario Infobaja

Sin otro en particular de momento, quedo a sus órdenes.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
11:18 02 ENE 2019
RECIBIDO
SECRETARIA EJECUTIVA

Atentamente
“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”


LIC. ALEJANDRA VAZQUEZ ROMERO
TITULAR DE EJECUTIVA
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
D 31 DIC 2018
ESPACIO
COMUNICACIÓN SOCIAL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL